



PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
78-FA
FECHA DE APROBACION
26-11-2010
ROL SII
6311-86

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11 N° L-2736 de fecha 28-07-2010  
D) El certificado de informaciones Previas N° J-237 de fecha 12-04-2010  
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en AV. LOS PRESIDENTES N° 1641 CASA 4  
Lote N° Manzana localidad o loteo LOMAS DE BELLAVISTA sector URBANO  
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO ANTONIO SILVA MOLINA	12.922.149-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIELVA CONSUELO INZUNZA MORALES	15.225.180-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	21,14	2.098.018
PISO 2	HABITACIONAL	C4	21,14	2.098.018
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			42,28	4.196.036

BOLETA	3975894	DE FECHA	26-11-2010	VALOR \$	31.470
--------	---------	----------	------------	----------	--------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	108,41	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	--------	-------------	----

NOTA:

- 1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 3 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 4 Cuenta con reducción a escritura pública de declaración jurada de aceptación de copropietarios de fecha 04-11-2010 ante el notario público don Ernesto Valenzuela Norambuena.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES